RESOLUCION N° 257

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCION 241 DE FECHA 03-11-2026 POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 09/2026 «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN» ID N° 485891. - - - - -

Filadelfia, **11** de noviembre de 2026.-

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 02/2026 de fecha 30-10-2026, sobre la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 09/2026 «ADQUSICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN» ID N° 485891, la Providencia de Sub-Unidad Administrativa de la Circunscripción Judicial de Boquerón. - - - - - -

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Boquerón N° 181/2026 de fecha 14 de setiembre de 2026, **se aprobó las Bases y Condiciones y se autorizó la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 09/2026 «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN» ID N° 485891,** y se encargó a la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes. -

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Boquerón N° 246 /2026 de fecha 04 de noviembre de 2026, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes funcionarias: Sonia Raquel Vera Franco con C.I. N° 3.272.052, María Rossana Sanabria con C.I. N° 5.427.173 y Nicolle Carolina Renaut Castro con C.I. N° 6.711.709. - - - - - - - - - - - -

Los miembros del Comité, en fecha 10-11-2026, han emitido el INFORME COMPLEMENTARIO del Informe de Evaluación N° 02/2026 de fecha 30 de octubre del 2026, el cual contiene el análisis de precios, en base a lo establecido por la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2264/24 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. - - - - - - - - - - - - - - -

Que, en el citado Informe Complementario de Adjudicación, se recomienda la modificación en los montos adjudicados, en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 09/2026 «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION» ID N° 485891,** quedando de la siguiente manera: a la empresa **DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA con RUC N° 3779335-7,** se recomienda la adjudicación de los Ítems 1 y 5, por un monto de Gs. **305.450.000 (guaraníes trescientos cinco millones cuatrocientos cincuenta mil)**; a la empresa **M.R.A. INFORMATICA DE MICHEL DENIS HAS BAEZ con RUC. N° 5607772-6,** se recomienda la adjudicación de los ítems N° 3, 4, 6 y 7 por la suma de Gs. **68.240.000 (guaraníes sesenta y ocho millones doscientos cuarenta mil)**; y a la empresa **OFFICE COMPU S.A. con RUC N° 80013316-1,** se le adjudica el ítem 2 por un monto total de **23.339.250 (guaraníes veinte y tres millones trescientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta).** -

Abog. Virgilio Osvaldo Castillo Lezcano
Presidente
Circunscripción Judicial de Boquerón

Abg. César Luis Macoritto
Miembro del Tribunal

Lic. Alicia Caballero
Administradora
Circunscripción Judicial de Boquerón

Que, conforme a lo expresado en el párrafo anterior, es bueno recordar lo impuesto por el Art. 55 de la Ley 7021/22: «[...]. *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.* [...]» (sic); con las correcciones introducidas por el Informe de Evaluación Complementario del Informe de Evaluación N° 02/2026, se tienen por cumplidas las disposiciones legales vigentes para asegurar que sean adjudicadas las mejores ofertas. -

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 7021/22 "de Suministros y Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación, conforme al Informe de Evaluación Complementaria al Informe de Evaluación N° 02/2026 de fecha 30-10-2026 y; -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el. - - - - - - - - - - - - - - - - -

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

DEL DEPARTAMENTO BOQUERÓN, REUNIDOS EM MAYORÍA,

RESUELVE:

ART. 1° MODIFIQUESE el art. 1 de la Resolución N° 241 de fecha 03-11-2026, y en consecuencia; -

ART. 2° ADJUDICAR la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 09/2026 «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION» ID N° 485891, de la siguiente manera: **1)** A la empresa **DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA** con **RUC N° 3779335-7**, los Items 1 y 5, por un monto de Gs. **305.450.000 (guaraníes trescientos cinco millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA incluido**; **2)** A la empresa **M.R.A. INFORMATICA DE MICHEL DENIS HAS BAEZ con RUC. N° 5607772-6**, para los ítems N° 3, 4, 6 y 7 por la suma de Gs. **68.240.000 (guaraníes sesenta y ocho millones doscientos cuarenta mil), IVA incluido**; y, **3)** A la empresa **OFFICE COMPU S.A. con RUC N° 80013316-1**, para el ítem 2 por un monto total de **23.339.250 (guaraníes veinte y tres millones trescientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta)** IVA incluido. - - - - - -

ART. 3°; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda. -

Ante mí,

Emigdio Osvaldo Castillo Lezcano
Presidente
Circunscripción Judicial de Boquerón

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA — PODER JUDICIAL — CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL BOQUERON

Abg. César Denis Maioritto
Miembro del Tribunal

Lic. Alicia Caballero
Administradora
Circunscripción Judicial de Boquerón